

Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 2 0 MAY 2019

Expediente Nº 12.696/11.-

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Adj. Elvira del Carmen Rearte, docente de la Carrera Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita autorización excepcional para realizar Extensión de Funciones en la asignatura Optativa I "Consumo Problemático de Drogas", que se dicta en el Primer Año, Primer Cuatrimestre.

Que, el presente pedido se encuadra en la Resolución Nº 154/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la aprobación de lo solicitado por la Prof. Elvira Rearte, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Orán.-

Que, toma conocimiento de las actuaciones Coordinación de Carrera de la Sede Orán, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por Asignada la Extensión de Funciones en forma excepcional, a la Enf. Elvira del Carmen Rearte, Profesora Adjunta, Regular, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, responsable de la asignatura Enfermería Pediátrica; en la asignatura Optativa I "Consumo Problemática de Drogas" que se dicta en el Primer Año, Primer Cuatrimestre de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del ciclo lectivo 2019, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación, y cursar copia a la interesada, Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera de Enfermería y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

REGIONA

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE S

LIC. ELENA CHOROLQUE)
DIRECTORA SEDE OBAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA